



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 601-2020-R

Lambayeque, 14 de agosto del 2020

VISTO:

El Expediente N° 2460-2020-SG presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sobre ratificación de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 083-2020-VIRTUAL-D-FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita ratificación de la Resolución N° 090-VIRTUAL-2020-D/FACFyM de fecha 16 de julio del 2020, que exonera, por única vez, a la señorita María Milagros Rodas Cobos, con código universitario N° 14566-F, egresada de la carrera profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del pago de los derechos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 0195-2020-VIRTUAL-VRACAD, eleva el informe presentado por la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 121-2020-VIRTUAL-IFC-OGAA/VRACAD, en el cual informa que la alumna María Milagros Rodas Cobos, ha culminado con X ciclos ordinarios (2014-II al 2019-II), perteneciendo al Tercio Superior de su código; considerando procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado de Bachiller a favor de María Milagros Rodas Cobos, por ser hija del docente José Luis Rodas Cabanillas;

Que, el Asesor Legal de la UNPRG, mediante Informe N° 030-VIRTUAL-2020-JIDO-OGAJ-UNPRG, comunica que lo peticionado por el administrado tiene amparo legal en la Resolución N° 022-2000-CU-R, por lo que opina que es procedente emitir el acto resolutorio;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Ratificar** en todos sus extremos la Resolución N° 090-VIRTUAL-2020-D/FACFyM.

2°. Exonerar, por única vez, a la señorita **María Milagros Rodas Cobos**, con código universitario N° 14566-F, egresada de la carrera profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del pago de los siguientes derechos académicos que se indican para la obtención de Grado Académico de Bachiller : Certificado de Estudios, Plan de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de No Adeudar y Calificado.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Organo de Control Institucional, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, interesada y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector